Santa Rosa, 28 de abril de 2026..

RESOLUCION NRO. 040/26

ACTA NRO. 8/2026

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a Artisticos y Similares que afectaría al programa 122, renglón 286 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que los saldos del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglón 286 es insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglón 389

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2026-81-1220-00001 Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de los rubros reforzante 389 a los rubros reforzado 286 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

Ramiro Azor
Alcalde

DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipal

Mariela Correa
Concejal

Enrique Marquisio
Concejal

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL